Auto

56)

En la ciudad de Cartagena en veinte de abril de mil
y setecientos y treinta años los señores Corregidor
Justicia mayor y Regidores de ella estando juntos en
su Ayuntamiento ordinario como lo han de uso y costumbre
para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de
Dios nuestro señor y del Rey nuestro señor y bien
y utilidad de la República y vecinos de ella
y para proveer y dar orden en lo que convenga
al buen gobierno de ella y estando en dicho
Ayuntamiento el señor Don Joseph de Ortega
Corregidor Justicia mayor y Capitán a guerra
de esta ciudad y su partido y los señores Don
Diego Ramírez de Arellano Don Joseph Ramírez
de Arellano Don Joseph Fernández de Piñeres
Don Joseph de Ortega y Don Joseph Antonio
de Ortega Regidores perpetuos de ella
y el señor Don Joseph Ramírez de Arellano
Regidor Alférez mayor de ella por ausencia
del señor Don Joseph Fernández de Piñeres
Regidor Alférez mayor propietario de ella
que se halla ausente en la ciudad de Santa Fe
Capital de este Nuevo Reino de Granada
y el señor Don Joseph de Ortega Regidor
Alguacil mayor de ella por ausencia del señor
Don Joseph Ramírez de Arellano Regidor
Alguacil mayor propietario de ella que se halla
ausente en la ciudad de Santa Fe Capital de este
Nuevo Reino de Granada y el señor Don
Joseph de Ortega Regidor Alférez real de ella
por ausencia del señor Don Joseph de Ortega
Regidor Alférez real propietario de ella que se
halla ausente en la ciudad de Santa Fe Capital
de este Nuevo Reino de Granada y el señor
Don Joseph de Ortega Regidor Alcalde
provincial de la Santa Hermandad de ella
por ausencia del señor Don Joseph de Ortega
Regidor Alcalde provincial de la Santa Hermandad
propietario de ella que se halla ausente en la
ciudad de Santa Fe Capital de este Nuevo Reino
de Granada y el señor Don Joseph de Ortega
Regidor Alcalde ordinario de ella por ausencia
del señor Don Joseph de Ortega Regidor Alcalde
ordinario propietario de ella que se halla ausente
en la ciudad de Santa Fe Capital de este Nuevo
Reino de Granada y el señor Don Joseph de
Ortega Regidor Alcalde ordinario de ella por
ausencia del señor Don Joseph de Ortega Regidor
Alcalde ordinario propietario de ella que se halla
ausente en la ciudad de Santa Fe Capital de este
Nuevo Reino de Granada y el señor Don
Joseph de Ortega Regidor Alcalde ordinario de ella
por ausencia del señor Don Joseph de Ortega
Regidor Alcalde ordinario propietario de ella que se
halla ausente en la ciudad de Santa Fe Capital de
este